

Expediente: 214/2023
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN 144/2024, MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Considerando. - Que, a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de **“SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL”**, por procedimiento abierto, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Castril
Órgano de contratación:	Alcalde-Presidente
Tipo de contrato:	Servicio
Aplicación Presupuestaria:	430/61913
Importe contrato sin IVA:	55.785,12 €
IVA 21%	11.714,88 €
Importe contrato IVA Incluido:	67.500,00 €

Visto.- Que en el expediente consta Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha **04 de julio de 2024**

Resultando.- Que con fecha **3 de julio de 2024** el órgano de contratación acordó el inicio del expediente relativo a la contratación denominada **“SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL”**, mediante procedimiento abierto.

Visto.- Que con fecha **3 de julio de 2024** emite informe de insuficiencia de medios para la ejecución del contrato de servicios relacionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 apartado f) de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	DQorUTjYjez4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 12:21:01
	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 12:20:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto.- El informe emitido por la Secretaria de fecha **4 de julio de 2024** sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto.- El certificado emitido por Intervención de fecha **4 de julio de 2024** sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

Visto. - Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir la ejecución del contrato de servicios relacionado. El importe del contrato está financiado al 100 % por la Unión Europea- Next GenerationEU Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, este Alcalde-Presidente, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO. – Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha **4 de julio de 2024**.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de **“SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL”**, convocando su licitación.

TERCERO. - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **67.500,00 €**, en la aplicación presupuestaria 430/61913 del Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Castril; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las

Código Seguro De Verificación	DQorUTjYjez4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 12:21:01
Observaciones	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 12:20:26
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 15 días naturales.

SÉPTIMO. - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría-Intervención y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario-Interventor de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Castril, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Miguel Pérez Jiménez

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	DQorUTjYjez4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 12:21:01
	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 12:20:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

